



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2017,**

VISTO el Expediente N° 23066/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 69/17 solicita prórroga de designación del Prof. **RICARDO STEINSLEGER** en un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (731) para las asignaturas "Dirección Coral", "Morfología Musical", "Armonía I y II", "Contrapunto Modal" y "Contrapunto Tonal" a partir del 11 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Steinsleger accedió al cargo por aplicación de la Resolución N° 292/2007.

Que mediante Resolución Rectoral N° 213/14, se prorroga su designación como Docente Regular de un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (731) para las asignaturas "Dirección Coral", "Morfología Musical", "Armonía I y II", "Contrapunto Tonal" y "Contrapunto Modal", por cinco años hasta el 11 de agosto de 2012.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que hasta tanto se establezca dicho mecanismo es necesario prorrogar la designación del docente con carácter Regular.

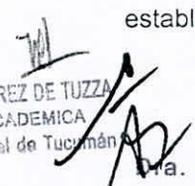
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Prof. **RICARDO STEINSLEGER**, DNI N°: 14.510.340 como Docente Regular de un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (731) para las asignaturas "Dirección Coral", "Morfología Musical", "Armonía I y II", "Contrapunto Modal" y "Contrapunto Tonal" del Instituto Superior de Música, a partir del 11 de agosto de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de Evaluación para Permanencia en la Carrera Docente.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dña. **ALICIA BARDON**
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. **MARÍA ALEJANDRA GOMEZ**
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el Artículo 1º no podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para los docentes preuniversitarios para obtener el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

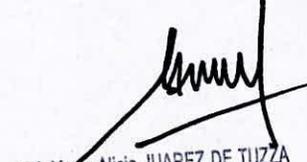
ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCION Nº **2369** **2017**

Mue.

MJ


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
alcargada Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.